



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 205

REF.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR ERROR  
INVOLUNTARIO DEL INFRACCIONADO

Puerto Williams; 29 de Abril 2024

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz.
- Memorándum N°10, de fecha 18 de abril del 2024, de Juez Juzgado de Policía Local de Cabo de Hornos, don Patricio Fernández Alarcón a Director de Administración, Finanzas y Personal Municipal, don Sergio Soto Cruz.
- Memorándum N°422, de fecha 23 de abril del 2024, de Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón a Secretario Municipal Suplente, don César Suárez Muñoz.

### CONSIDERANDO

- Comprobante de transferencia N°7034933.

### DECRETO

**1º APRUÉBASE;** en todas sus partes la devolución del dinero por un monto de 3 UTM, correspondientes al mes de enero 2024, a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, a razón de un monto pagado a esta Municipalidad por error involuntario del infraccionado, en Causa Rol N°276 del juzgado de Policía Local de Cabo de Hornos.

**2º AUTORIZASE,** por este acto, a la dirección de Administración y Finanzas, a realizar la devolución del dinero al siguiente detalle:

NOMBRE	BANCO	Nº	TIPO DE CUENTA	MONTO	CORREO ELECTRONICO
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas	BCI	71039686	CORRIENTE	\$193.998	Tesoreromunicipal@- puntaarenas.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.  
  
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ALCALDE  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/PS/C/OG/POG/csm

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Alcaldía
4. Control
5. Archivo Oficina de Partes